



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2017-MPC

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Contumazá, 18 de Enero del 2017

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-MPC- 2017, de fecha 17 de Enero de 2017, el OFICIO © N° 001-2017-MTC/21.C.JM , por medio del cual, en representación de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita que se programe en Sesión de Concejo, la autorización al señor Alcalde, para la suscripción de Convenios con dicha institución, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular , son personas jurídicas de derecho público con autonomía economía , administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 Inciso 3: que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Consejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, a través del OFICIO © N° 001-2017-MTC/21.C.JM , por medio del cual, en representación de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO, en representación de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se invoca al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a programar en su próxima sesión de Consejo la autorización para la suscripción de Convenios con Provias Descentralizado en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones con su representada.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



mediante el Artículo 9º, Numeral 26), establece como atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; por lo que el pleno del Concejo por VOTACION UNANIME, decidió AUTORIZAR al Alcalde Provincial Ing. Wildor Constante Rodríguez Díaz, a suscribir Convenios entre la Municipalidad Provincial de Contumazá y PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la transferencia de recursos durante el año y demás fines según competencia, durante el año 2017 a través del acuerdo respectivo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE "La Celebración de Convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el presente Ejercicio Fiscal 2017, Autorizando al Alcalde Provincial para que en representación de la Municipalidad Provincial de Contumazá suscriba los Convenios, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que a través de la Unidad de Planificación y Cooperación Técnica; asimismo, al Instituto Vial Provincial de Contumazá, de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción de convenios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Ing. Wildor Rodríguez Díaz
ALCALDE